ACTA DE EVALUACION N° 001/2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos al **Señor Decano Prof. MAE Ing. Pedro Agustín Ferreira**, el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2017 PARA LA "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA FIUNA" – ID N° 324157 .**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución D N° 11/2018 de fecha 11 de enero de 2018**, indicándose que el mismo está conformado por: **Prof. Ing. Carlos Martinez, Prof. MSc. Ing. Néstor Barreto (Evaluador certificado por la DNCP) y el Abg. Alfredo Vera.** Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

1.1 Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 001/2018 de fecha 08 de enero de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

EMPRESA	Nº R.U.C.	IMPORTE TOTAL EN Gs.
CONDOR S.A.C.I.	80002514-8	996500.000.-
INPA S.A.	80034656-7	785.937.000.-
CREDI AUTO S.R.L.	80010317-3	880.000.000.-
A*X S.A.	80048197-6	939.500.000.-

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: se realizaron las siguientes Observaciones en el acto de apertura de ofertas:

"El Sr. Edgar Riveros, en representación de la empresa CREDI AUTO S.R.L., respecto a la oferta de INPA S.A., observa que la hoja de Especificaciones técnicas, características mecánicas, ofrece un tipo de producto EURO 3 y en el catálogo ofrece otro tipo EURO 5.

Asimismo en la sección de experiencia y cumplimiento de contrato figura la factura Nº 001-007-000796 de fecha 20 de setiembre de 2017, donde entrega un bus a la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, la oferca fue con chasis IVECO y con carrocería IRIZAR y en el contrato decía AGRALE/NEOBUS, y la entrega se hace fuera de tiempo y con otra marca que es IRIZAR".-

"El Sr. Pedro Fariña, en representación de la empresa INPA S.A., deja constancia que en la oferta (Declaración jurada) se especifica que el motor es EURO 3, y el catálogo del producto es a mera información. Lo que vale realmente es la oferta presentada.
Observa también que con respecto a la empresa CREDI AUTO S.R.L., la autorización no se encuentra consularizado, es solamente copia simple. La fecha de autorización de la carrocería es Mascarello es del 04/01/2018".-

Los miembros del comité de evaluación decidimos aceptar la respuesta del Sr. Pedro Fariña, considerando que la declaración jurada es el documento sustancial en el cual se basa la oferta presentada, la cual deberá cumplirse fielmente en el acto de recepción del bien ofertado.

Además consideramos que la observación realizada con respecto a la empresa CREDI AUTO S.R.L., según lo definido en el PBC (Anexo II, numeral 3, inciso b), los documentos privados generados en el extranjero, deberán ser consularizados y legalizados en el Ministerio de Relaciones exteriores, pero su presentación con ésta formalidad, solamente es requisito para la firma del contrato, por lo que en la etapa de evaluación no es obligatorio.

ACTA DE EVALUACION N° 001/2018

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas presentadas por las empresas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

2.1. Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:
En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Liquidaciones de Salarios de la FIUNA, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que:

Nº	EMPRESA	Nombre y Apellido	Cedula de Identidad Nº	Figura en el registro del SINARH (SI / NO)
1	**CONDOR S.A.C.I.**	Armin Hahner Stolimaier	1.054.638	NO
2	**CONDOR S.A.C.I.**	Roberto Aguiar Almasto	161.633	NO
3	**CONDOR S.A.C.I.**	Guillermo Quellmalz	484.556	NO
4	**CONDOR S.A.C.I.**	Ronald Quellmalz	629.323	NO
5	**CONDOR S.A.C.I.**	Otilia Coronel Quellmalz	400.395	NO
6	**CONDOR S.A.C.I.**	Hugo Almeida	558.023	NO
7	**CONDOR S.A.C.I.**	Antonio Turro	293.072	NO
8	**CONDOR S.A.C.I.**	Norma Nussbaum	2.210.234	NO
9	**INPA S.A.**	Celio Fernades	3.870.947	NO
10	**INPA S.A.**	Eder Odvar Lopes	4.295.135	NO
11	**INPA S.A.**	Jose Odvar Lopes	2.303.897	NO
12	**CREDI AUTO S.R.L**	Julio Cesar Ozuna Quintana	101.993	NO
13	**CREDI AUTO S.R.L**	Edgar Rudy Riveros Irrazabal	920.357	SI (Año 2001 Permanente, Año 2002 Permanente, Año 2003 Contratado)
14	**CREDI AUTO S.R.L**	Armando Ozuna Trujillo	613.904	NO
15	**A*X S.A**	Leticia Mabel Stetter Arzamendia	5.544.747	NO
16	**A*X S.A**	Katherine Elizabeth Baez Rodriguez	5.444.908	NO

Del cuadro precedente se verifica que: el oferente CREDI AUTO S.R.L., cuenta con SU REPRESENTANTE que figura en la base de datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH), el señor Edgar Rudy Riveros Irrazabal con C.I. Nº 920.357, ha sido nombrado como personal permanente en los años 2001 y 2002, y fue contratado en el año 2003 en el Ministerio del Interior.

Los miembros del Comité de Evaluación realizamos el análisis del caso, a fin de determinar si dicha situación impedirá ejecutar el contrato objeto de esta LPN, por lo que este Comité de

ACTA DE EVALUACION N° 001/2018

Evaluación considera que no se encuentra comprometida la provisión de los ítems ofertados, ya que el mismo no es funcionario, contratado o docente de la FIUNA, por lo que no se incurre en el impedimento a la que se refiere la Ley, por consiguiente este Comité de Evaluación considera que la firma CREDI AUTO S.R.L.. CUMPLE con la documentación de carácter sustancial relacionado a las prohibiciones y limitaciones previstas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 40 inc. "a" y "b".
En cuanto a los siguientes oferentes según el informe detallado up supra, CONDOR S.A.C.I, INPA S.A. y A*X S.A. CUMPLEN con las documentaciones de carácter sustancial relacionado a las prohibiciones y limitaciones previstas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 40 inc. "a" y "b".

REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

DOCUMENTACIONES	OFERENTE			
	CONDOR S.A.C.I.	INPA S.A.	CREDI AUTO S.R.L.	A*X S.A.
FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PODERES SUFICIENTES O DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE LA OFERTA (Personas Jurídicas) (*)	CUMPLE / SIPE (ACTIVO)	CUMPLE / SIPE (ACTIVO)	CUMPLE	CUMPLE / SIPE (ACTIVO)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. (Personas Jurídicas) (*)	CUMPLE / SIPE (ACTIVO)	CUMPLE / SIPE (ACTIVO)	CUMPLE	CUMPLE / SIPE (ACTIVO)
DD.JJ. DE LA INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40º Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ART. 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2.051/03 (*)	CUMPLE / SIPE (ACTIVO)	NO CUMPLE Art.40, CUMPLE Art.20 Inc W	CUMPLE	CUMPLE / SIPE (ACTIVO)

Los documentos presentados del SIPE han sido verificados por este Comité de Evaluación.

Por tanto, del cuadro precedente se concluye que las firmas: CONDOR S.A.C.I., CREDI AUTO S.R.L. y A*X S.A., **CUMPLEN** con las documentaciones de carácter sustancial y la firma INPA S.A., no cumple con las documentaciones de carácter sustancial, al emitir la DDJJ de las inhabilidades previstas en el Art. 40º a la convocante: "Municipalidad de Encarnación", y no a la convocante de ésta Licitación Pública Nacional, quien es la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, por lo que su oferta es **DESCALIFICADA**.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26º de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 59º del Decreto Nº 21.909/03, considerando que no se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precios presentada por las firmas oferentes.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:
Considerando la Resolución DNCP Nº 956/2016, en su art. 2, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a realizar el análisis de los precios ofertados a fin de verificar si los precios se encuentran situados por debajo del treinta por ciento (30%) ó por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo, de las ofertas presentadas, observándose lo siguiente:

ACTA DE EVALUACION N° 001/2018

						CONDOR S.A.C.I.	CREDI AUTO S.R.L	A*X S.A
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio referencial	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Unitario IVA INCLUIDO
1	Vehículo tipo BUS	Unidad	Unidad	1	995.000.000	996.500.000	880.000.000	939.500.000
Porcentaje de variación respecto al precio referencial:						0,15	-11,56	-5,58

El Comité de Evaluación de Ofertas ha realizado el análisis de los precios de referencia y los precios ofertados por las firmas CONDOR S.A.C.I., CREDI AUTO S.R.L. Y A*X S.A., para el ítem 1 y se da por satisfecho.

3.2 Margen de preferencia: Dicho margen no pudo ser aplicado debido a que ninguna de las empresas ha presentado el certificado correspondiente emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

3.3 Orden numérico de ofertas.

Según se desprende de los cuadros observados ut supra, se procede a ordenar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

	Primer precio mas bajo	Segundo precio mas bajo	Tercer Precio mas bajo
Empresa	CREDI AUTO S.R.L.	A*X S.A	CONDOR S.A.C.I.
Precio en guaranies	880.000.000	939.500.000	996.500.000

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las empresas; a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, luego de haber recibido respuesta a las notas CEO Nº 001/2018; 002/2018 003/2018 y 004/2018:

4.1 Verificación de la capacidad financiera solicitada en el PBC:

Este Comité de Evaluación ha realizado el análisis de la capacidad financiera de las firmas: CONDOR S.A.C.I., CREDI AUTO S.R.L. y A*X S.A., según se observa en los cuadros siguientes:

a) CONDOR S.A.C.I.

OFERENTE: CONDOR SACI - RUC 80002514-4							
RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	RESULTADO 2014	RESULTADO 2015	RESULTADO 2016	PROMEDIO
Activo Corriente	150.034.462.223	188.824.429.574	210.372.309.485	2,10	1,81	1,99	1,97
Pasivo Corriente	71.519.081.363	104.411.393.120	105.541.227.685				
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años							
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016				PROMEDIO
Pasivo Total	75.215.721.363	105.987.087.377	114.097.450.735	0,27	0,31	0,31	0,29
Activo Total	281.855.456.925	343.965.464.284	369.675.942.997				
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años							
RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016				PROMEDIO
UTILIDAD O PERDIDA DESPUES DE IMPUESTOS	18.999.025.833	33.320.346.767	19.042.346.952	0,27	0,33	0,19	0,27
CAPITAL	70.000.000.000	100.000.000.000	100.000.000.000				
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo							

ACTA DE EVALUACION N° 001/2018

Del cuadro precedente se concluye que la firma **CONDOR S.A.C.I.**, **CUMPLE** con la capacidad financiera solicitada en el PBC para el presente llamado.

b) **CREDI AUTO S.R.L.**

OFERENTE: CREDIAUTO - RUC 80010317-3							
RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	RESULTADO 2014	RESULTADO 2015	RESULTADO 2016	PROMEDIO
Activo Corriente	4.892.162	225.835.158	333.026.960	0,03	1,11	2,13	1,09
Pasivo Corriente	148.462.196	204.266.299	156.050.290				
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años							
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016				PROMEDIO
Pasivo Total	148.462.196	204.266.299	156.050.290	0,66	0,72	0,41	0,60
Activo Total	225.259.074	284.362.068	376.553.870				
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años							
RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016				PROMEDIO
UTILIDAD O PERDIDA DESPUES DE IMPUESTOS	1.395.893	1.300.564	-33.858.806	0,01	0,01	-0,34	-0,10
CAPITAL	100.000.000	100.000.000	100.000.000				
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo							

Del cuadro precedente se concluye que la firma **CREDI AUTO S.R.L.**, **NO CUMPLE** con la capacidad financiera solicitada en el PBC para el presente llamado, al contar con un ratio de rentabilidad negativo en promedio para los años 2014, 2015 y 2016.

c) **A*X S.A.**

OFERENTE: A*X SOCIEDAD ANONIMA - RUC 80048197-6							
RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	RESULTADO 2014	RESULTADO 2015	RESULTADO 2016	PROMEDIO
Activo Corriente	17.935.703.002	16.714.081.448	16.583.804.928	1,36	2,24	4,94	2,85
Pasivo Corriente	13.200.470.334	7.454.273.339	3.354.941.096				
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años							
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016				PROMEDIO
Pasivo Total	13.200.470.334	11.182.535.497	9.822.185.613	0,72	0,64	0,57	0,65
Activo Total	18.251.855.804	17.363.016.034	17.137.310.438				
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años							
RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016				PROMEDIO
UTILIDAD O PERDIDA DESPUES DE IMPUESTOS	679.975.009	1.121.225.284	1.051.664.517	0,23	0,31	0,29	0,27
CAPITAL	3.000.000.000	3.645.976.258	3.645.976.258				
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo							

Del cuadro precedente se concluye que la firma A*X S.A., **CUMPLE** con la capacidad financiera solicitada en el PBC para el presente llamado.

4.2. Verificación de Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en la sección II –Criterios de Evaluación y Calificación del PBC, se ha procedido a analizar la Experiencia y Capacidad Técnica de las empresas oferentes que no han sido descalificadas o cuyas ofertas no hayan sido rechazadas hasta el punto 4.1, según el siguiente cuadro:

ACTA DE EVALUACION N° 001/2018

Experiencia y Capacidad Técnica	OFERENTES	
	CONDOR S.A.C.I.	A*X S.A.
Copia de certificados o constancias escritas emanada de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados correspondientes a los últimos 3 (tres) años, 2014, 2015 y 2016 en la provisión de los bienes licitados, venta de Vehiculo tipo BUS.	CUMPLE	CUMPLE
Copias de **contratos** ejecutados, y finiquitados, y/o **facturas** u **órdenes de co**mpras suscriptas con personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, en que indiquen las cantidades de bienes suministrados. Los contratos, facturas, órdenes de compra deberán ser de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016), para la venta de bienes similares a los ítems objeto de esta licitación.	CUMPLE	CUMPLE
Acreditar un volumen de venta de vehículos (Buses), como mínimo (40%) del monto ofertado, en promedio en los útimos tres (3) años (2014,2015 y 2016), en cuyo caso debrán presentar copias de contratos y/o facturas y órdenes de compra suscriptas con personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, para la venta de bienes similares a los ítems objeto de esta licitación.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia para asegurar existencia de repuestos originales para el vehiculo de la marca ofertada, que garantice como mínimio un periodo de diez (10) años, comprobado por medio del certificado emitido por el fabricante de la marca.	CUMPLE	No cumple para la marca ofertada del chassis, CUMPLE para la marca ofertada por la carrocería
Declaración jurada de contar con Personal calificado para la asistencia técnica Post-venta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de provisión de repuestos: los oferentes deberán garantizar la provisión de los repuestos del modelo del vehiculo ofertado en forma inmediata en el mercado nacional, por un periodo no menor a cinco (5) años	CUMPLE	No cumple para la marca ofertada del chassis, CUMPLE para la marca ofertada por la carrocería
Garantizar que cuentan con talleres de reparaciones especializados en la marca del vehiculo ofertado, con certificación de autorización del representante de la marca.	CUMPLE	No cumple para la marca ofertada del chassis, CUMPLE para la marca ofertada por la carrocería
Todos los documentos deberán estar debidamente rubricados y foliados.	CUMPLE	CUMPLE

La firma **A*X S.A.**, **NO CUMPLE** con el requisito de Certificado del Fabricante del Chassis, al presentar sólo el de la carrocería, por lo que este Comité de Evaluación NO SE DA POR SATISFECHO y **RECHAZA** la oferta presentada por **A*X S.A**.

La firma **CONDOR S.A.C.I.**, **CUMPLE** con la documentación solicitada en el PBC, por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas se da por satisfecho.

ACTA DE EVALUACION N° 001/2018

4.3 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Para las fimas que han cumplido con los requisitos documentales previos, se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación, indicados en la Sección VII – ANEXOS del PBC., constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES	OFERENTE
	CONDOR S.A.C.I.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE / SIPE (ACTIVO)
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE / SIPE (ACTIVO)
Fotocopia simple de la Patente Comercial del Oferente	CUMPLE / SIPE (ACTIVO)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE / SIPE (ACTIVO)
Certificado de cumplimiento con el seguro social o Constancia de no estar inscripto, vigente a la fecha de Apertura.	CUMPLE / SIPE (ACTIVO)
DD.JJ. DEL MENOR	CUMPLE / SIPE (ACTIVO)
CONSTANCIA DEL SIPE Nº	1483778

Los documentos presentados del SIPE han sido verificados por este Comité de Evaluación.
La firma **CONDOR S.A.C.I., CUMPLE** con la documentación solicitada en el PBC, por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas se da por satisfecho.

5. Recomendación:

Por tanto, atendiendo, lo establecido en los **Art. 28, Art. 30 y Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS",** este Comité de Evaluación de Ofertas, **sugiere** salvo mejor parecer, cuanto sigue:

a) **ADJUDICAR el ITEM 1** del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2017 para ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA FIUNA" ID Nº 324057, a la firma CONDOR S.A.C.I. por un importe total de Gs. 996.500.000 (Guaraníes Novecientos noventa y seis millones quinientos mil) IVA incluido, según se detalla en el cuadro siguiente, teniendo en cuenta que la firma cumple con todos los requisitos solicitados en el llamado.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD_ MEDIDA	PRESEN-TACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	Vehiculo tipo BUS	Unidad	unidad	01	Mercedes Benz / Caio	Brasil	996.500.000	996.500.000
							PRECIO TOTAL:	996.500.000

Terminado el acto el 14 de febrero de 2018 a las 15:30 hs, se suscribe el presente Acta, el cual es acompañado por los documentos proporcionados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la FIUNA.

Prof. Ing. Carlos Martinez
Evaluador

Abg. Alfredo Vera
Evaluador

Prof. MSc. Ing. Néstor Barreto
Evaluador certificado por la DNCP